

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., febrero de 2026

PARA: Dr. GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y veinte Fondos de Desarrollo Local, de Bogotá D.C. Vigencia 2025.

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025 y 2026, me permito remitir Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, de Bogotá D.C. Vigencia 2024., en los términos de la Resolución 193 de 2016, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”, el cual arrojó los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción.

Finalmente, me permito informar que los informes del nivel central y el nivel local se comunicaron a Dirección Administrativa y a cada uno de los alcaldes locales, respectivamente, mediante sendos memorandos, y que se encuentran publicados en la página web en el enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/48-informes-oficina-control-interno/482-otros-informes-consultas-bases-datos/planeacion-presupuesto-informes/evaluacion-anual-sistema-control-interno>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

lady.medina@gobiernobogota.gov.co**Anexo:** informe ejecutivo de la evaluación al sistema de control interno contable SDG y alcaldías locales vigencia 2025

CC Oficina Asesora Planeación – Dr. Diego Fernando Figueroa Guerra- y Subsecretaría de Gestión Local – Dr. Eduardo Andrés Garzón Torres.-

Proyecto: Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. - OCI**Revisó y Aprobó:** Lady Johanna Medina – Jefe OCI

**INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
SDG Y ALCALDÍAS LOCALES VIGENCIA 2025****INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable en el Régimen de Contabilidad Pública, así como en el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación integral del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025.

De igual manera, en observancia de la Circular 007 del 24 de noviembre de 2025 emitida por la Veeduría Distrital, fueron remitidas oportunamente las evaluaciones cuantitativas y cualitativas en formato abierto, junto con los informes debidamente suscritos, al correo dispuesto para tal fin.

El presente informe ejecutivo consolida y expone a la Alta Dirección los resultados más relevantes derivados de la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno Contable del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, destacando su impacto en la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo, la gestión del riesgo contable y la sostenibilidad institucional.

La evaluación se desarrolló bajo criterios de independencia, objetividad y enfoque preventivo, orientada no solo a verificar el cumplimiento formal del marco normativo contable vigente, sino también a valorar la efectividad de los controles implementados, identificar oportunidades de mejora y aportar insumos estratégicos para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

1. Criterios normativos

La evaluación se desarrolló conforme a los lineamientos de:

- Contaduría General de la Nación – Resolución 193 de 2016.
- Secretaría Distrital de Hacienda – Resolución DDC-000002 de 2025.
- Veeduría Distrital – Circular 007 de 2025.
- Secretaría Distrital de Gobierno – Manual de Políticas Contables y lineamientos MATIZ.

2. Metodología

- Aplicación del cuestionario CGN2007 (32 preguntas).
- Técnicas de auditoría: indagación, inspección, pruebas sustantivas y analíticas.
- Verificación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Análisis de mapas de riesgo, planes de mejoramiento y reportes de oportunidad ante la SDH.
- Socialización de resultados preliminares y oportunidad para contradicción.

Escala de Calificación (Resolución 193 de 2016)

Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

Valoración Cuantitativa

La evaluación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable se realizó mediante la aplicación del instrumento oficial definido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el cual contempla un cuestionario estructurado de treinta y dos (32) preguntas que evalúan los elementos del marco normativo contable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Cada pregunta incorpora subcomponentes orientados a verificar la **existencia y efectividad de los controles**, con respuestas categorizadas en “Sí”, “Parcialmente” y “No”. La calificación final se genera de manera automática a través del instrumento CGN2007_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, una vez diligenciados en su totalidad los 32 elementos evaluados.

Enfoque de Validación y Aseguramiento

Con el fin de garantizar objetividad y confiabilidad en los resultados, la Oficina de Control Interno aplicó técnicas de auditoría tales como:

- Indagación y entrevistas técnicas.
- Inspección y verificación documental.
- Confirmaciones externas.
- Pruebas sustantivas.
- Procedimientos analíticos.
- Evaluación y valoración del riesgo contable.

Adicionalmente, se analizaron insumos complementarios que fortalecen la trazabilidad del proceso, entre ellos:

- Informes de órganos de control.
- Seguimientos previos de la OCI.
- Planes de mejoramiento vigencia 2024.
- Reportes de oportunidad ante la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Plan Institucional de Capacitación 2025.
- Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas.
- Informe de oportunidad remitido por la SDH mediante Oficio No. 20254213770702.

Valoración Cualitativa

La valoración cualitativa complementa el resultado numérico, proporcionando un análisis estratégico sobre:

- Principales fortalezas del sistema contable.
- Debilidades identificadas.
- Avances frente a recomendaciones de vigencias anteriores.
- Recomendaciones

Este componente permite contextualizar la calificación cuantitativa dentro de una visión integral del desempeño institucional, aportando elementos para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta Dirección y fortaleciendo el enfoque preventivo del Sistema de Control Interno.

3. Limitaciones

Si bien la Dirección Financiera del nivel central y los Fondos de Desarrollo Local atendieron en términos generales los requerimientos de información formulados por la Oficina de Control Interno, es importante señalar que los plazos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la Resolución DDC-000002 de 2025, determinaron el marco temporal para la recepción del juego completo de estados financieros y sus respectivas notas con corte a 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, la fecha límite establecida para la remisión de dicha información fue el 04 de febrero de 2026. Por lo tanto, aquellos componentes del juego completo de estados financieros que no fueron presentados dentro de los términos fijados por la Secretaría Distrital de Hacienda y/o no fueron remitidos oportunamente a la Oficina de Control Interno, no pudieron ser objeto de valoración dentro del alcance de la presente evaluación.

Esta situación no compromete la integralidad del ejercicio realizado; sin embargo, pone de relieve la importancia estratégica de fortalecer los mecanismos internos de cierre, validación y remisión oportuna de la información financiera, a fin de asegurar que futuras evaluaciones cuenten con la totalidad de los insumos requeridos y se minimicen riesgos asociados a oportunidad y completitud del reporte contable

4. Resultados

De conformidad con los rangos de calificación establecidos en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025 evidencian el nivel de madurez, solidez y efectividad de los controles implementados en el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno y en los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local.

El detalle cuantitativo se presenta en el informe técnico; no obstante, para efectos ejecutivos, los principales resultados se resumen en el cuadro consolidado que se presenta a continuación.

Cuadro 1:

COMPARATIVO RESULTADOS CUANTITATIVOS ECIC 2025 VS. 2024				
Unidad ejecutora contable	Calificación cuantitativa 2024	Calificación cualitativa 2024	Calificación cuantitativa 2025	Calificación cualitativa 2025
Alcaldía Local De Kennedy	4.81	EFICIENTE	4.94	EFICIENTE
SDG - Nivel Central	4.62	EFICIENTE	4.85	EFICIENTE
Alcaldía Local De Usaquén	4.48	EFICIENTE	4.79	EFICIENTE
Alcaldía Local De Engativá	4.98	EFICIENTE	4.76	EFICIENTE
Alcaldía Local De Tunjuelito	4.65	EFICIENTE	4.70	EFICIENTE
Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	4.67	EFICIENTE	4.70	EFICIENTE
Alcaldía Local De Chapinero	4.70	EFICIENTE	4.64	EFICIENTE
Alcaldía Local De Barrios Unidos	4.91	EFICIENTE	4.64	EFICIENTE
Alcaldía Local De La Candelaria	4.33	EFICIENTE	4.63	EFICIENTE

Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe	4.91	EFICIENTE	4.63	EFICIENTE
Alcaldía Local De Usme	4.53	EFICIENTE	4.59	EFICIENTE
Alcaldía Local De Los Mártires	4.65	EFICIENTE	4.59	EFICIENTE
Alcaldía Local De San Cristóbal	4.57	EFICIENTE	4.58	EFICIENTE
Alcaldía Local De Antonio Nariño	3.89	ADECUADO	4.57	EFICIENTE
Alcaldía Local De Puente Aranda	4.91	EFICIENTE	4.44	EFICIENTE
Alcaldía Local De Santa Fe	4.75	EFICIENTE	4.42	EFICIENTE
Alcaldía Local De Teusaquillo	4.84	EFICIENTE	4.36	EFICIENTE
Alcaldía Local De Bosa	4.56	EFICIENTE	4.35	EFICIENTE
Alcaldía Local De Suba	4.19	EFICIENTE	4.33	EFICIENTE
Alcaldía Local De Sumapaz	4.41	EFICIENTE	4.33	EFICIENTE
Alcaldía Local De Fontibón	4.06	EFICIENTE	3.76	ADECUADO

Fuente: Elaboración propia OCI

El comparativo de resultados cuantitativos evidencia el comportamiento del Sistema de Control Interno Contable entre las vigencias 2024 y 2025, permitiendo evaluar su estabilidad, tendencia y nivel de madurez institucional.

1. Panorama General

- 20 de 21 unidades ejecutoras se mantienen en rango **EFICIENTE**.
- 1 unidad (Fontibón) se ubica en rango **ADECUADO (3.76)**.
- El **Nivel Central SDG** mejora su calificación (4.62 → 4.85), consolidando liderazgo técnico.
- El sistema en su conjunto conserva estándar alto de desempeño.

Desde una lectura estratégica, el comportamiento general es de estabilidad con mejora focalizada, sin evidencia de deterioro estructural del sistema.

Unidades con Mejora Relevante

Se destacan incrementos significativos en:

- **Kennedy:** 4.81 → 4.94
- **SDG – Nivel Central:** 4.62 → 4.85
- **Usaquén:** 4.48 → 4.79
- **La Candelaria:** 4.33 → 4.63
- **Antonio Nariño:** 3.89 (ADECUADO) → 4.57 (EFICIENTE)

El caso de Antonio Nariño representa el avance más relevante, al superar el rango Adecuado y ubicarse en Eficiente, reflejando apropiación de recomendaciones 2024 y fortalecimiento de controles.

Unidades con disminución moderada

Se observan variaciones a la baja en:

- Engativá
- Puente Aranda
- Santa Fe
- Teusaquillo
- Bosa
- Fontibón

No obstante:

- Las calificaciones permanecen mayoritariamente en rango Eficiente.
- Las variaciones son moderadas y no implican pérdida de control estructural.
- Se asocian principalmente a aspectos de oportunidad, soporte documental o robustecimiento de evidencia.

El caso de **Fontibón** requiere atención prioritaria, al pasar de 4.06 (Eficiente) a 3.76 (Adecuado).

Así las cosas, el comportamiento comparativo permite concluir que:

1. El sistema contable distrital es **robusto y estable**.
2. Se precisa que, con base en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, no se evidencian situaciones de carácter generalizado que permitan inferir un deterioro estructural del Sistema de Control Interno Contable. No obstante, la determinación sobre la razonabilidad de los estados financieros corresponde al ente de control fiscal en el marco de su competencia legal. Asimismo, se reconoce que existen riesgos adicionales y causas no plenamente identificadas en algunos mapas de riesgo, los cuales deben ser fortalecidos para consolidar la gestión preventiva del proceso contable.
3. La cultura de control interno contable se encuentra consolidada.
4. Las brechas identificadas son de carácter operativo y gestionables.

El reto institucional se orienta ahora a:

- Sostener el estándar de eficiencia.
- Evitar regresiones en escenarios de rotación administrativa.
- Consolidar prácticas homogéneas entre localidades.
- Fortalecer controles preventivos y de calidad de la evidencia.

El Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local presenta en la vigencia 2025 un comportamiento mayoritariamente favorable, estable y en proceso de consolidación, con oportunidades de mejora focalizadas que no comprometen la integridad del sistema.

Criterio Complementario de Análisis

Como criterio adicional de análisis, se incorporan los resultados de la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá en el marco de la Evaluación del Control Interno Fiscal, cuyos resultados fueron comunicados en los informes de Auditoría Regular del Plan de Auditorías Distritales – PAD 2024 y 2025.

Si bien dicha evaluación responde a un conjunto más amplio de variables asociadas a la gestión presupuestal, contractual y administrativa, y no exclusivamente al proceso contable, sus resultados constituyen un referente complementario relevante para el análisis integral del desempeño institucional, en tanto permiten valorar la efectividad del sistema de control desde una perspectiva fiscal y de gestión.

En este sentido, la integración de ambos insumos la Evaluación del Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno y los resultados del Control Interno Fiscal efectuado por la Contraloría fortalece la lectura estratégica del estado del sistema de control, al permitir identificar convergencias, brechas y oportunidades de mejora que impactan transversalmente la sostenibilidad financiera y la gobernanza institucional.

Cuadro 2:

UNIDAD EJECUTORA CONTABLE	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE		RESULTADOS AUDITORÍA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ			
	2024	2025	2024		2025	
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	FENECE LA CUENTA FISCAL 2023 S/N INFORME AUDITORÍA REGULAR CONTRALORÍA -PAD 2024	OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS S/N INFORME AUDITORÍA REGULAR CONTRALORÍA -PAD 2024	FENECE LA CUENTA FISCAL 2023 S/N INFORME AUDITORÍA REGULAR CONTRALORÍA -PAD 2025	OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS S/N INFORME AUDITORÍA REGULAR CONTRALORÍA -PAD 2025
SDG - Nivel Central	4,62	4,85	Se fenece	Negativa o adversa	Se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De Antonio Nariño	3,89	4,57	No se fenece	Con salvedades	No se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De Barrios Unidos	4,91	4,64	Se fenece	Limpia sin salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Bosa	4,56	4,35	No se fenece	Limpia sin salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Chapinero	4,70	4,64	Se fenece	Con salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	4,67	4,70	No se fenece	Limpia sin salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Engativá	4,98	4,76	No se fenece	Con salvedades	No se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De Fontibón	4,06	3,76	Se fenece	Negativa o adversa	No se fenece	Negativa o adversa
Alcaldía Local De Kennedy	4,81	4,94	Se fenece	Con salvedades	No se fenece	Con salvedades

Alcaldía Local De La Candelaria	4,33	4,63	Se fenece	Con salvedades	No se fenece	Denegación o abstención de opinión
Alcaldía Local De Los Mártires	4,65	4,59	No se fenece	Con salvedades	Se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De Puente Aranda	4,91	4,44	Se fenece	Limpia sin salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe	4,91	4,63	No se fenece	Limpia sin salvedades	Se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De San Cristóbal	4,57	4,58	No se fenece	Denegación o abstención de opinión	No se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De Santa Fe	4,75	4,42	No se fenece	Negativa o adversa	No se fenece	Denegación o abstención de opinión
Alcaldía Local De Suba	4,19	4,33	No se fenece	Negativa o adversa	No se fenece	Con salvedades
Alcaldía Local De Sumapaz	4,41	4,33	Se fenece	Con salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Teusaquillo	4,84	4,36	Se fenece	Con salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Tunjuelito	4,65	4,70	Se fenece	Negativa o adversa	Se fenece	Limpia sin salvedades
Alcaldía Local De Usaquén	4,48	4,79	No se fenece	Negativa o adversa	No se fenece	Denegación o abstención de opinión
Alcaldía Local De Usme	4,53	4,59	Se fenece	Con salvedades	Se fenece	Limpia sin salvedades

Fuente: Elaboración propia Oficina de control Interno con base en resultados de evaluación cuantitativa.

El comportamiento 2024–2025 evidencia consolidación del sistema de control interno contable en la mayoría de las unidades ejecutoras; sin embargo, persisten brechas focalizadas entre la evaluación interna y los resultados del control fiscal en cinco localidades que requieren acompañamiento estratégico diferencial en la vigencia 2026.

En lo que corresponde a la Evaluación Control Interno contable, realizada por la Oficina de Control Interno, **los mejores resultados cuantitativos, los obtuvieron: alcaldía local de Kennedy, Nivel Central de la SDG, alcaldía local de Usaquén, y alcaldía local de Engativá, con 4.94, 4.85, 4.79 y 4.76, respectivamente.**

De igual manera, se destaca el avance que se presentó respecto al año anterior en la calificación de las alcaldías locales de Antonio Nariño, Usaquén, La Candelaria y de Nivel Central SDG, en su orden, los cuales presentaron un incremento superior a dos décimas en la evaluación cuantitativa.

Por otro lado, en lo concerniente a los resultados de la Auditoría Financiera del PAD 2025 de la Contraloría de Bogotá, como se indica en el cuadro, el **no fenecimiento de la cuenta** en la SDG y los FDL's pasó de diez (10) casos en 2024 a nueve **(9) casos en 2025. (FDL's: Antonio Nariño, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén).**

Respecto a la opinión sobre los estados financieros, por parte de la Contraloría la denegación o **abstención de opinión** que se presentó en un FDL en 2024, aumentó en el número de casos, pues en 2025 se registró abstención de opinión para tres (3) Fondos de Desarrollo Local (La Candelaria, Santa Fe y Usaquén).

La opinión negativa o adversa, se redujo significativamente al pasar de seis (6) casos en 2024 a **un caso en 2025 (FDL Fontibón)**.

La **opinión con salvedades** pasó de nueve (9) casos en 2024 a **ocho (8)**. (Nivel central, Antonio Nariño, Engativá, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Suba).

Es de destacar positivamente que la **opinión limpia sin salvedades** pasó de cinco (5) casos a **nueve (9) en las auditorías de 2025**. (Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito y Usme).

En términos generales, se recomienda analizar de manera integral las observaciones, debilidades y recomendaciones derivadas de la evaluación cuantitativa y cualitativa, con el propósito de que sirvan como insumo para la formulación o ajuste de los Planes de Trabajo y de Sostenibilidad Contable.

Estos planes deben orientarse a:

- Fortalecer la efectividad del Sistema de Control Interno Contable.
- Implementar controles inexistentes o insuficientes.
- Articular a todos los proveedores de información del proceso contable.

Situaciones Recurrentes Identificadas

En el marco del rol de evaluación independiente y soporte estratégico de la Oficina de Control Interno, se advierte la persistencia de situaciones estructurales identificadas en vigencias anteriores, que impactan el logro de los objetivos del proceso contable definidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Entre las causas más relevantes se destacan:

- Insuficiente análisis de hechos económicos.
- Debilidades en procesos de circularización.
- Ausencia o seguimiento limitado a los Planes de Sostenibilidad Contable.
- Deficiencias en articulación interáreas.

Principales debilidades

1. Conciliación y depuración de saldos interáreas: Se evidencian limitaciones en los formatos automáticos generados por SICAPITAL, particularmente en la conciliación entre Contabilidad y Almacén, al no contemplar campos suficientes para detallar diferencias, responsables y acciones correctivas. En algunos casos las conciliaciones carecen de firmas de validación. Asimismo, se presentan demoras en conciliaciones con sistemas como SIPROJ y en saldos asociados a contratos de obra o convenios interadministrativos, evidenciando falta de articulación y seguimiento dentro de los planes de sostenibilidad contable.

2. Causaciones y cierres contables: La limitada interoperabilidad y automatización en SICAPITAL genera reprocesos e inconsistencias entre módulos, así como demoras en cierres contables. A ello se suman tiempos prolongados en la atención de requerimientos ante la mesa de ayuda del aplicativo, lo cual afecta la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.

3. Talento humano contable: En varios Fondos se evidenció insuficiencia de personal idóneo para atender las cargas del cierre contable. En casos como Chapinero y San Cristóbal, una misma persona asumió simultáneamente la responsabilidad contable de ambos Fondos, situación que incrementa el riesgo operativo. Adicionalmente, la alta rotación y la falta de

personal de apoyo con competencias técnicas adecuadas afectan la continuidad, la calidad del proceso y el cumplimiento de plazos normativos.

4. Propiedad, planta y equipo: Se identificaron retrasos en la toma física, revisión de vidas útiles y evaluación de indicios de deterioro. La no realización oportuna de procesos contractuales para la medición posterior impide actualizar adecuadamente los saldos al cierre del ejercicio contable.

5. Ambiente de control y gestión del riesgo contable: Persisten debilidades en la identificación, valoración y seguimiento de riesgos contables. Dado su carácter estratégico y transversal, corresponde a la Alta Dirección y a la Oficina Asesora de Planeación liderar la revisión anual de políticas contables y mapas de riesgos, promoviendo su actualización y articulación desde el nivel central con participación de los Fondos de Desarrollo Local.

6. Reconocimiento del Proceso Contable: La falta del reconocimiento, caracterización y visibilización dentro del modelo o mapa de procesos en la secretaría distrital de gobierno y en las alcaldías locales repercute directamente en la identificación de sus líderes, insumos, procedimientos específicos, productos, y por ende, de las necesidades, dinámicas, flujogramas, que a la fecha se diluyen entre las generalidades de la Gestión Institucional corporativa de la Secretaría; Así mismo, incide en la gestión del riesgo contable y en la asignación de un rol de segunda línea de defensa que permita monitorear periódica y adecuadamente el proceso, que en la práctica se manifiesta de manera transversal en la entidad.

Las situaciones expuestas se ponen en conocimiento del Despacho con el fin de que se verifique su ocurrencia en el Fondo a su cargo y se adopten, bajo liderazgo de la Alta Dirección, las medidas correctivas y preventivas necesarias para fortalecer la sostenibilidad y confiabilidad del proceso contable.

Acciones adelantadas por la Oficina de Control Interno con enfoque a la prevención:

Considerando la reiteración de situaciones estructurales en vigencias anteriores, la Oficina de Control Interno fortaleció durante 2025 su esquema de actuación preventiva, orientado a contribuir de manera directa y oportuna al mejoramiento del proceso contable en el nivel central y en los Fondos de Desarrollo Local.

El enfoque implementado combinó acompañamiento técnico, alertas tempranas y seguimiento estratégico a instancias clave del proceso contable y presupuestal.

❖ Acompañamientos:

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron **más de 40 intervenciones preventivas**, distribuidas entre nivel central y Fondos de Desarrollo Local, en los siguientes escenarios estratégicos:

- Comités de Sostenibilidad Contable
- Comités de Inventarios
- Comités de Cartera
- Comités de Reservas Presupuestales
- Seguimiento a Ejecución Presupuestal y Giros
- Visitas técnicas con la Dirección Distrital de Contabilidad – SDH

Se destaca la participación en comités de:

- Usme
- Rafael Uribe Uribe
- Fontibón
- Antonio Nariño
- Engativá
- Barrios Unidos
- Teusaquillo
- Suba
- Tunjuelito
- Puente Aranda
- La Candelaria
- Los Mártires
- Chapinero

Así como múltiples intervenciones en el **Nivel Central**, especialmente en:

- Comité de Reservas Presupuestales
- Seguimiento a Ejecución Presupuestal
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Cobertura Estratégica

- ✓ Acompañamiento a más del 70% de los Fondos de Desarrollo Local.
 - ✓ Intervención reiterada en instancias críticas de cierre contable.
 - ✓ Participación en articulación con la Secretaría Distrital de Hacienda.
 - ✓ Seguimiento a reservas, giros, inventarios y cartera.

Enfoque Preventivo Implementado

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a:

- Advertir riesgos antes del cierre contable.
- Fortalecer conciliaciones interáreas.
- Impulsar la sostenibilidad contable.
- Recordar obligaciones normativas.
- Promover ajustes oportunos en ejecución presupuestal.
- Generar alertas frente a rezagos.

Valor Estratégico de la Intervención OCI

El esquema intensificado de acompañamiento permitió:

- Reducir la materialización de riesgos en varias localidades.
- Mejorar correlación entre control interno y control fiscal en 2025.
- Anticipar observaciones de auditoría externa.
- Fortalecer cultura de autocontrol en instancias técnicas.

La Oficina de Control Interno no limitó su actuación al ejercicio evaluador, sino que desplegó un acompañamiento preventivo permanente durante la vigencia 2025, contribuyendo a la mejora estructural del proceso contable. No obstante, las situaciones identificadas evidencian que el fortalecimiento definitivo del sistema requiere decisiones institucionales de carácter estructural.

❖ Alertas OCI:

En consideración a la alta dependencia del proceso contable frente a los sistemas de información, la Oficina de Control Interno desplegó durante la vigencia 2025 y el inicio de 2026 un esquema de alertas técnicas, monitoreo y seguimiento preventivo, orientado a mitigar riesgos operativos y garantizar la oportunidad del cierre contable.

1. Alertas sobre el Aplicativo SICAPITAL

Durante la vigencia 2025 se realizaron múltiples seguimientos a casos registrados en la mesa de ayuda (HOLA), mediante correos dirigidos al líder funcional y a la Dirección de Tecnologías e Información – DTI, relacionados con incidentes reportados por las áreas contables de distintas Alcaldías Locales.

2. Alerta Formal – Enero 2026

El 19 de enero de 2026, ante notificaciones de varios Fondos de Desarrollo Local sobre fallas no resueltas en SICAPITAL que impedían el reporte oportuno de saldos, la OCI remitió el Memorando No. 20261500017503 a la Dirección de Tecnología e Información.

En dicha comunicación se advirtió el riesgo de:

- Incumplimiento en los plazos de reporte de cierre contable 2025.
- Reprocesos e inconsistencias en la información financiera.
- Afectación en la integridad y confiabilidad de los libros contables.

Se solicitó adoptar acciones técnicas inmediatas para garantizar:

- Funcionamiento continuo del sistema.
- Registro integral y consistente de la información.
- Mitigación de riesgos operativos en el cierre.

Lectura estratégica: La estabilidad tecnológica constituye un factor crítico para la sostenibilidad contable institucional.

3. Recordatorios y Monitoreo de Acciones de Mejora

El 4 de julio de 2025 se emitieron veintiún (21) memorandos dirigidos a todas las unidades ejecutoras bajo el asunto: **“Alerta Control Interno Contable – Julio de 2025”**

En estas comunicaciones se recordó la necesidad de:

- Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación 2024.
- Articular acciones de mejora con hallazgos de la Contraloría.
- Integrar la gestión del riesgo contable dentro de los planes de mejora.
- Comprometer a la Alta Dirección en la sostenibilidad contable.

Los resultados del seguimiento fueron posteriormente presentados en Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

4. Persistencia de Situaciones Recurrentes

Pese a las alertas y recomendaciones emitidas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Veeduría Distrital, se identificó la reiteración de observaciones de vigencias anteriores, entre ellas:

- Retrasos en reportes financieros.
- Debilidades en medición de propiedad, planta y equipo.
- Deficiencias en conciliaciones y actualización de saldos.
- Limitaciones en idoneidad del personal contable.
- Gestión insuficiente del riesgo contable.

Recomendaciones estratégicas:

En ese sentido, y adicional a las recomendaciones específicas formuladas en cada informe cualitativo dirigido a la Dirección Financiera y a las Alcaldías Locales, se presentan a continuación recomendaciones estratégicas orientadas a la mejora estructural impulsada desde el nivel central.

1. **Formulación y seguimiento periódico al plan de sostenibilidad contable:** Se recomienda institucionalizar la formulación del Plan de Sostenibilidad Contable dentro de los dos primeros meses de cada vigencia, integrando acciones orientadas a:
 - Depuración permanente de cifras.
 - Atención de saldos recurrentes.
 - Articulación con hallazgos de auditoría.
 - Gestión de riesgos contables identificados.

Asimismo, se sugiere establecer seguimiento trimestral con reporte a la Alta Dirección.

2. **Conciliación de saldos:** Es necesario robustecer el flujo de información entre dependencias y con otras entidades, garantizando:
 - Implementación de formatos estandarizados que documenten diferencias.
 - Identificación clara de cuentas afectadas.
 - Determinación de responsables y plazos de ajuste.
 - Firma y validación formal de conciliaciones.

La conciliación debe asumirse como ejercicio permanente de control preventivo y no como actividad exclusiva de cierre.

3. **Comités:** Mantener ajustada y actualizada la reglamentación de los comités de sostenibilidad contable, cartera y de inventarios cuando aplica, acorde con las necesidades del proceso. Igualmente, dar operatividad a los mismos, abordando los temas de seguimiento a las cuentas, mediante un análisis conjunto que propicie la toma de decisiones oportunas, informadas y justificadas de gestión, para optimización de procesos, provisionamiento y depuración de cuentas.
4. **Fortalecimiento de aplicativos y sistemas de Información contable:** Es preciso realizar actualizaciones tecnológicas y desarrollos fundamentales en el aplicativo contable de la entidad, para que se faciliten y garanticen controles y principios contables tales como el devengo y el control de consecutivos en los comprobantes contables de cada unidad ejecutora. Este fortalecimiento debe incluir mecanismos de interfaz con el usuario, que favorezcan la interoperabilidad, automatización de todos los procesos y reportes, evitando reprocesos y minimizando riesgos que atenten contra la calidad y la oportunidad de la información contable.
5. **Talento humano:** Garantizar la provisión permanente del personal idóneo en el liderazgo del área contable y personal de apoyo capacitado para desempeñarse en el área contable de cada unidad ejecutora. De acuerdo con el modelo de operación de la entidad este personal deberá ser proporcionado por Dirección de Gestión de

Talento Humano, las áreas de contratación del nivel central o la alcaldía local, según el caso. Es pertinente revisar estrategias tales como explorar la posibilidad de uso de listas de elegibles de otras entidades públicas en búsqueda de perfiles que se adecúen al perfil requerido cuando dentro de la entidad no se encuentren personas interesadas en asumir cargos como responsables de área.

6. **Medición posterior propiedad, planta y equipo:** Garantizar la toma física, para la verificación de la individualización, existencia y estado de los bienes, así como la revisión de indicios de deterioro y de vidas útiles, por lo menos una vez al año, de manera que los ajustes en el valor, las futuras depreciaciones y las bajas se decidan con fundamento técnico. Para esto es preciso iniciar oportunamente los procesos de contratación correspondientes cuando no se cuente con personal interno idóneo que asuma la responsabilidad de evaluar técnicamente los bienes de la entidad.
7. **Gestión de riesgos:** Los líderes del proceso, los responsables del área contable y la oficina asesora de planeación deben revisar el proceso contable a fin de identificar causas adicionales para los riesgos que ya están registrados en el mapa de riesgos e identificar más riesgos que afecten los objetivos contables, de manera que, mediante la inclusión de estos en los mapas, se gestionen mediante controles que mitiguen su ocurrencia e impacto.
8. **Reconocimiento del Proceso Contable:** Realizar una revisión del mapa de procesos dentro de la entidad, con el fin de que el proceso contable, como lo conceptúa la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se incluya como proceso o subproceso y sea documentado y administrado dentro del Sistema de Gestión de la entidad apropiadamente.

El Sistema de Control Interno Contable presenta solidez estructural; no obstante, su fortalecimiento definitivo requiere decisiones estratégicas desde el nivel central que permitan cerrar brechas recurrentes, consolidar la sostenibilidad financiera y reducir la exposición institucional frente a observaciones externas.

(ORIGINAL FORMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
ALEXA XIMENA LENES ROJAS Profesional Especializado Oficina de Control Interno.		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	23-02-2026	Fecha:	23-02-2026